

Decreto de Alcaldía.

Visto y examinado el expte **2728/2018 Secretaría**, para el contrato de suministro e instalación del pavimento del pabellón cubierto del Polideportivo Municipal Manuel Robles, mediante renting.

En Junta de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2018, se aprueban los pliegos y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación, al amparo de lo establecido la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los pliegos de condiciones del contrato.

Transcurrido el plazo para la formulación de proposiciones, no ha sido presentada oferta alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP donde establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose “a sensu contrario” que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta.

Vistos los artículos 151.1 y de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre ley de Contratos del Sector Público, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

Primero.- Declarar DESIERTO el procedimiento para el contrato de suministro e instalación del pavimento del pabellón cubierto del Polideportivo Municipal Manuel Robles, mediante renting, por no haberse presentado ninguna oferta.

Segundo.- Procédase a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo: José Morales Morales.

EL SECRETARIO

(Constancia Libro Resoluciones)

Fdo: José Luis Travé Pacetti.

Firmado Electrónicamente.

El Secretario – José Luis Travé Pacetti. (Constancia en el libro de resoluciones).

El Alcalde – José Morales Morales.